

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "ARENA VISION" CIA. LTDA. POR LA DE SERATEL CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía "ARENA VISION" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Huaquillas, el 18 de Diciembre del 2001, aprobada mediante Resolución No.0008 de 9 de Enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas, a cargo del Registrador de la Propiedad del mismo cantón el 21 de Enero del 2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ARENA VISION" CIA. LTDA., por la de SERATEL CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 15 de Diciembre del 2004, ante la Notaria Primera del cantón Huaquillas, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-05.M.DIC-**0023** de **24 de Enero de 2005**

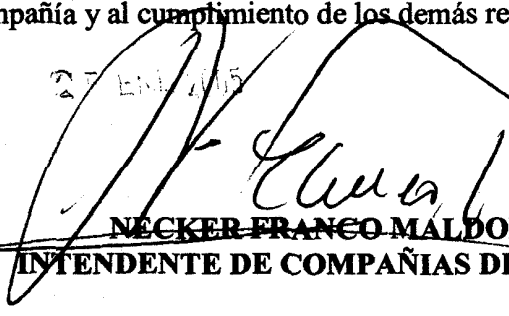
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Fernando Mora Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Arenillas.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-05.M.DIC. **0023** de **24 de Enero de 2005**, aprobó el cambio de denominación de la compañía "ARENA VISION" CIA. LTDA., por la de SERATEL CIA. LTDA., aumentó su capital en \$400.00, y la reforma de los estatutos en los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: El nombre de la compañía es SERATEL CIA. LTDA., "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- (a continuación del texto ya establecido en el literal a) se incorporará lo siguiente): " así como la transmisión y retransmisión abierta y codificada de señal de radio y televisión a nivel nacional e internacional" y, "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USA \$800,00) divididos en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una de ellas" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros en lo que respecta al cambio de denominación señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ARENA VISION" CIA. LTDA. por la de SERATEL CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

27 ENL 1015


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Arenillas.